



Expediente Código 100 N° 7244 Año 2025

LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de convocar a elecciones para la renovación o incorporación, según corresponda, de los representantes de los Claustros ante los órganos de gobierno de la Universidad y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 278 y 188, así como en los Capítulos del Estatuto referidos al régimen electoral,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones a los Claustros de Profesores, Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados, Graduados, Estudiantes, Nodocentes y a Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario para renovar sus representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad previstos en el Estatuto de acuerdo al siguiente detalle de fechas, entre las 8 y 18 horas:

PROFESORES: 29, 30 y 31 de octubre de 2025.

DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO para elegir Directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP): 29, 30 y 31 de octubre de 2025.

ESTUDIANTES: 5, 6 y 7 de noviembre de 2025.

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS: 12, 13 y 14 de noviembre de 2025, facultando a las Juntas Electorales a prorrogar la convocatoria hasta el día 15 del mismo mes, entre las 8 y las 12 horas.

NODOCENTES: 18 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes fechas de cierre de los Padrones, conforme a lo estipulado en el artículo 9º de la Ordenanza N° 278:

PROFESORES: 29 de septiembre de 2025.

DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO para elegir directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP): 29 de septiembre de 2025.

ESTUDIANTES: 5 de octubre de 2025.

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS: 12 de octubre de 2025.

NODOCENTES: 18 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma electoral que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las Pautas Generales del Proceso electoral que como ANEXO II pasa a formar parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 5º.- Aprobar el formulario a utilizar para la presentación de listas de candidatos, que como ANEXO III pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales a los fines de su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.

MT

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Abog. RAFAEL I. CLARK

Secretario de Asuntos Jurídico-Legales

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 158 / 2025

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

CONSEJEROS DIRECTIVOS, CONSEJEROS SUPERIORES, REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Profesores.

Cierre de padrón: 29 de septiembre a las 13 hs.

- 1) Exhibición de padrones:** desde el 29/09/2025.
- 2) Período de opción de voto en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario:** hasta el 28/09/2025, a las 13 hs. Caso contrario quedará automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y arts. 10, 11 y 12 de la Ord. 278, siendo pasible de sanción por falta grave en caso de violar dicha normativa.
- 3) Impugnación de padrones:** hasta el 9/10/2025, a las 10 hs.
- 4) Oficialización de padrones:** el 10/10/2025.
- 5) Presentación de listas de candidatos:** hasta el 15/10/2025, a las 10 hs.
- 6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos:** hasta el 17/10/2025, a las 10 hs.
- 7) Oficialización de listas de candidatos:** el 22/10/2025.

Elecciones: el 29, 30 y 31 de octubre de 2025, de 8 a 18 hs.

ANEXO I

Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario para elegir Directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP).

Cierre de Padrón: 29 de septiembre a las 13 Hs.

- 1) Exhibición de padrones:** desde el 29/09/2025.
- 2) Período de opción de voto en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario:** hasta el 28/09/2025, a las 13 hs. Caso contrario quedará automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y arts. 10, 11 y 12 de la Ord. N° 278, siendo pasible de sanción por falta grave en caso violar dicha normativa.
- 3) Impugnación de padrones:** hasta el 09/10/2025, a las 10 h.
- 4) Oficialización de padrones:** el 10/10/2025.
- 5) Presentación de listas de candidatos:** hasta el 15/10/2025, a las 10 hs.
- 6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos:** hasta el 17/10/2025, a las 10 hs.
- 7) Oficialización de listas de candidatos:** el 22/10/2025, hasta las 10 hs.

Elecciones: el 29, 30 y 31 de octubre de 2025, de 8 a 18 hs.

ANEXO I

Estudiantes.

Cierre de Padrón: 5 de octubre de 2025 a las 10 hs.

- 1) **Exhibición de padrones:** desde el 6/10/2025.
- 2) **Impugnación de padrones:** hasta el 16/10/2025, a las 10 hs.
- 3) **Oficialización de padrones:** el 17/10/2025.
- 4) **Presentación de listas de candidatos:** hasta el 22/10/2025, a las 10 hs.
- 5) **Exhibición e impugnación de listas de candidatos:** hasta el 24/10/2025, a las 10 hs.
- 6) **Oficialización de listas de candidatos:** el 29/10/2025, hasta las 10 hs.
- 7) **Período de opción de voto para empadronados en doble facultad:** entre el 04/11/2025 y el 07/11/2025 de 8 a 18 Hs. en la Presidencia de la Universidad.

Elecciones: 5, 6 y 7 de noviembre de 8 a 18 hs.

ANEXO I

Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados y Graduados.

Cierre del padrón: 12 de octubre de 2025

- 1) **Exhibición de padrones:** desde el 13/10/2025.
- 2) **Período de opción de voto en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario para Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Diplomados:** hasta el 10/10/2025, hasta las 13 hs. Caso contrario quedará automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y arts. 10, 11 y 12 de la Ordenanza N° 278, siendo pasible de sanción por falta grave en caso de violar dicha normativa.
- 3) **Impugnación de padrones:** hasta el 22/10/2025, a las 10 hs.
- 4) **Oficialización de padrones:** el 23/10/2025.
- 5) **Presentación de listas de candidatos:** hasta el 29/10/2025, a las 10 hs.
- 6) **Exhibición e impugnación de listas de candidatos:** hasta el 3/11/2025, hasta las 10 hs.
- 7) **Oficialización de listas de candidatos:** el 06/11/2025, hasta las 10 hs.

Elecciones: el 12, 13 y 14 de noviembre de 2025, de 8 a 18 hs. facultando a las Juntas Electorales a prorrogar la convocatoria hasta el día 15 del mismo mes, entre las 8 y las 12 horas.

ANEXO I

Nodocentes.

Cierre de padrón: 18 de octubre de 2025 a las 10 hs.

- 1) **Exhibición de padrones:** desde el 20/10/2025.
- 2) **Impugnación de padrones:** hasta el 30/10/2025, a las 10 hs.
- 3) **Oficialización de padrones:** el 31/10/2025.
- 4) **Presentación de listas de candidatos:** hasta el 04/11/2025, a las 10 hs.
- 5) **Exhibición e impugnación de listas de candidatos:** hasta el 06/11/2025, a las 10 hs.
- 6) **Oficialización de listas de candidatos:** el 11/11/2025, hasta las 10 hs.

Elecciones: el 18 de noviembre de 2025, de 8 a 18 hs.

ANEXO II

PAUTAS GENERALES DEL PROCESO ELECTORAL

I.- Tramitaciones ante la Junta Electoral General

Domicilio Electrónico Institucional.

La Junta Electoral de cada Facultad o Establecimiento de Pregrado deberá constituir un domicilio electrónico institucional para el proceso electoral, el que será comunicado por nota firmada por su presidente a la Junta Electoral General de la Universidad. El listado consolidado de las direcciones electrónicas de las juntas electorales de cada Facultad, será comunicado por la Junta Electoral General a la totalidad de las juntas electorales locales.

La Secretaría de la Junta Electoral General constituye la casilla junta.electoral@presi.unlp.edu.ar, a los efectos de recibir todas aquellas presentaciones que resultaran de su competencia, a excepción de los recursos oportunamente interpuestos por las listas participantes en los términos del artículo 6º inc. C) de la Ordenanza Nº 278.

Caratulación de expedientes en SUDOCU

Las Juntas Electorales de las Facultades y Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario confeccionarán una actuación por cada elección a desarrollar durante el proceso en cada uno de los 5 claustros (1.-Profesores; 2.- Jefes de Trabajos Prácticos; 3.- Auxiliares Diplomados y Graduados; 4.- Estudiantes; 5.- Nodocentes), las mismas deberán ser caratuladas bajo la fórmula:

“Elecciones para renovar representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad por el claustro de XXXX 2025 – Facultad/Colegio XXXX”.

Tramitación de Recursos.

La tramitación de los recursos que pudieren deducirse contra las decisiones de las Juntas Electorales de las Facultades o Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario en los términos de lo dispuesto por el artículo 6º inc. C), deberán ser presentados ante la junta local emisora del acto recurrido, la que, previa agregación del recurso al expediente de la elección que corresponda, proveerá la inmediata elevación de las actuaciones completas a la Junta Electoral General a través del sistema de expedientes institucional SUDOCU a la oficina Junta Electoral UNLP (Cod 0167) para su tratamiento.

La presentación del escrito deberá dar cuenta en términos claros de los agravios que se invoquen contra el acto y acompañar u ofrecer la totalidad de la prueba que se

pretenda. Al propio tiempo deberá contener debidamente consignados los datos del acto recurrido, del órgano emisor del mismo y del recurrente, con su firma y domicilio electrónico constituido. La Junta Electoral de cada Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario deberá agregar la presentación al expediente, junto con la certificación que permita dar fecha y hora cierta de interposición.

La remisión de las actuaciones deberá contener todos los elementos que permitan a la Junta Electoral General la consideración del caso presentado por el recurrente, no pudiendo efectuar remisiones parciales de documentación o generar nuevas actuaciones más allá de la cual tramita el presente proceso electoral. El expediente se considerará recibido cuando la Junta Electoral General recibiera la documental en las condiciones establecidas en la presente.

II.- Notificación *ministerio legis*.

A los fines establecidos en el artículo 8º de la Ordenanza Nº 278, la Junta Electoral General tendrá por notificadas sus decisiones en la Secretaría Privada de la Presidencia, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs.

Las Juntas Electorales de cada Facultad o Establecimiento del sistema de Pregrado Universitario, deberán establecer y publicar el horario en cual los interesados podrán, de lunes a viernes, concurrir para notificarse de las decisiones adoptadas por el cuerpo.

Sin perjuicio de la notificación aludida en los párrafos anteriores, cualquier correo electrónico que pudiera remitirse será considerado, a los efectos procedimentales, como una medida adicional de publicidad.

Las Juntas Electorales deberán establecer los medios conducentes a efectos de garantizar la vista de las actuaciones, ante el eventual requerimiento por parte de los interesados. Previo a materializarse, se deberá dejar debida constancia de la concesión de lo peticionado en las actuaciones.

III.-. Formulación de la opción prevista en los artículos 10, 11 y 12 Ordenanza Nº 278

Los integrantes de cualquier claustro que estén en condiciones de elegir y ser elegidos y que, a su vez, se encontraran empadronados en más de una Facultad o Establecimiento de Pregrado, deberán formalizar opción para definir la unidad académica en la cual ejercerán el derecho a voto para elegir representantes a los órganos de gobierno universitario. La opción deberá ser formulada ante la Junta Electoral de la Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario en cuyo padrón el interesado pretende ser incluido, por los mecanismos que cada Junta Electoral adopte a tales efectos. (Artículo 10º Ordenanza Nº 278).

Habiendo recibido la opción por parte de las personas interesadas, la Junta Electoral verificará su admisibilidad y de no haber objeciones, procederá a comunicar a

la Junta Electoral General de la misma. La Junta Electoral General efectuará la comunicación de la opción a las restantes Juntas Electorales involucradas para su inmediata exclusión.

Para el caso de los sujetos comprendidos en los alcances del artículo 11º de la Ordenanza Nº 278, se aplicará de oficio el procedimiento dispuesto para definir la integración de la persona al padrón de una Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

IV.- Requisitos para Votar

Se indica a continuación cuál es la documentación que los votantes deben presentar, ante la Mesa Electoral respectiva, al momento de presentarse a sufragar.

- **Profesores:** Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).
- **J.T.P, Ayudantes diplomados y Graduados:** Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).
- **Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario:** Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).
- **Nodocentes:** Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).
- **Estudiantes:** Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI) o la Libreta Universitaria (LU). No se admite la presentación de la denominada "tirilla", que entrega el Registro Civil y/o la Policía cuando se tramita la provisión de una nueva documentación.

Para ninguno de los claustros, será válida la presentación de Documento Nacional de Identidad (DNI) en formato digital, sin excepción.

ANEXO III

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Se acompañan los formularios de presentación de lista a utilizar por las listas participantes en cada claustro. Los mismos deberán ser puestos a disposición de quienes apoderen las listas, a efectos de que las Juntas Locales puedan trabajar en forma integral las presentaciones en cada expediente formado a efectos del proceso electoral. En caso de existir una presentación que no cumplimente la presente, la Junta Electoral Local tomará por válida la presentación efectuada si ésta estuviera dentro del plazo, e inmediatamente intimará al apoderado a readecuar la presentación en los términos de la presente por un plazo no mayor a 24 Hs.

Los formularios podrán ser completados en formato digital, debiendo consignar la firma ológrafa por parte de los candidatos sin excepción. Para el caso de quienes oficien de apoderados, podrán optar por consignar la firma en formato ológrafa o electrónico, según su disponibilidad.

Una vez recibido el formulario, la Junta Electoral de la Facultad o Establecimiento de Pregrado Universitario lo incorporará a las actuaciones por las cuales tramita el proceso electoral, junto con la constancia de remisión que permita dar cuenta de la fecha y hora de recepción de la nómina de candidatos presentada por cada lista en el domicilio de la Junta Electoral Local.



"CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE _____ PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025."

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
TITULARES				
1° Consejero Titular				
2° Consejero Titular				
3° Consejero Titular				
4° Consejero Titular				
5° Consejero Titular				
6° Consejero Titular				
7° Consejero Titular				
SUPLENTES				
1° Consejero Suplente				
2° Consejero Suplente				
3° Consejero Suplente				
4° Consejero Suplente				
5° Consejero Suplente				
6° Consejero Suplente				
7° Consejero Suplente				
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD				
Titular				
Suplente				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE NODOCENTE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
TITULARES				
1° ASAMBLEISTA TITULAR				
2° ASAMBLEISTA TITULAR				
3° ASAMBLEISTA TITULAR				
4° ASAMBLEISTA TITULAR				
5° ASAMBLEISTA TITULAR				
6° ASAMBLEISTA TITULAR				
7° ASAMBLEISTA TITULAR				
8° ASAMBLEISTA TITULAR				
9° ASAMBLEISTA TITULAR				
10° ASAMBLEISTA TITULAR				
SUPLENTES				
1° ASAMBLEISTA TITULAR				
2° ASAMBLEISTA TITULAR				
3° ASAMBLEISTA TITULAR				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE NODOCENTE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
SUPLENTES				
4° ASAMBLEISTA TITULAR				
5° ASAMBLEISTA TITULAR				
6° ASAMBLEISTA TITULAR				
7° ASAMBLEISTA TITULAR				
8° ASAMBLEISTA TITULAR				
9° ASAMBLEISTA TITULAR				
10° ASAMBLEISTA TITULAR				
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD				
TITULAR				
TITULAR				
SUPLENTE				
SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



LOS ABAJO FIRMANTES AVALAMOS LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA N° _____, LA CUAL SERÁ IDENTIFICADA CON EL NOMBRE _____ PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS _____ PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CLAUSTRO DE _____ POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE _____

N° ORDEN	Nombre y Apellido	DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



"CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE JEFE DE TRABAJOS
PRÁCTICOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE _____

PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025."

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
TITULARES				
CONSEJERO DIRECTIVO TITULAR				
SUPLENTES				
CONSEJERO DIRECTIVO SUPLENTE				
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD				
CONSEJERO SUPERIOR TITULAR				
CONSEJERO SUPERIOR SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____



CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE _____

PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
TITULARES				
1° CONSEJERO DIRECTIVO TITULAR				
2° CONSEJERO DIRECTIVO TITULAR				
SUPLENTES				
1° CONSEJERO DIRECTIVO SUPLENTE				
2° CONSEJERO DIRECTIVO SUPLENTE				
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD				
CONSEJERO SUPERIOR TITULAR				
CONSEJERO SUPERIOR SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE _____ PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
TITULARES				
1° CONSEJERO TITULAR				
2° CONSEJERO TITULAR				
3° CONSEJERO TITULAR				
4° CONSEJERO TITULAR				
5° CONSEJERO TITULAR				
SUPLENTES				
1° CONSEJERO SUPLENTE				
2° CONSEJERO SUPLENTE				
3° CONSEJERO SUPLENTE				
4° CONSEJERO SUPLENTE				
5° CONSEJERO SUPLENTE				
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD				
TITULAR				
SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO NODOCENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE _____ PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO				
TITULARES				
CONSEJERO DIRECTIVO TITULAR				
SUPLENTES				
CONSEJERO DIRECTIVO SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA
DE PREGRADO UNIVERSITARIO

**CANDIDATURA A LA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DEL ESTABLECIMIENTO DE PREGRADO UNIVERSITARIO _____
PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATURA A LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
CADIDATO/A A DIRECTOR/A				
CANDIDATOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
TITULAR				
SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA
DE PREGRADO UNIVERSITARIO

**CANDIDATOS A REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA
(CEMyP) DEL ESTABLECIMIENTO DE PREGRADO UNIVERSITARIO _____
_____ PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE LOS
DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

Numero de Lista: _____ Nombre de Lista: _____

Cargo	Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Firma
CANDIDATOS AL CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA (CEMyP)				
TITULAR				
SUPLENTE				

Firma del Apoderado: _____ Aclaración: _____ Domicilio Electrónico*: _____

* Constituyo domicilio electrónico a todo efecto para eventuales notificaciones conforme art. 20 Ordenanza 101 del Consejo Superior de la Universidad

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/02/2025 12:48:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/02/2025 13:17:39
Razon: Autorizado por Rafael Ignacio Clark



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/02/2025 13:23:09
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 25/02/2025 07:58:31
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol